



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N°174-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de marzo de 2023.

VISTA: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 22 de marzo del presente año, respecto a la solicitud de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, YUPTON HUAMAN DIANA CELESTE (COD. 160167152), para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada", la que "No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296. del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por la estudiante YUPTON HUAMAN DIANA CELESTE (COD. 160167152), para que por motivos personales, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo de un Semestre, contado a partir de inicio del Semestre Académico 2023-I, específicamente del 17 de abril del 2023;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y no obstante el plazo fijado en el último párrafo del artículo 40. Del precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, a la estudiante YUPTON HUAMAN DIANA CELESTE (COD. 160167152), le asiste el derecho a acogerse a lo establecido en las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, toda vez que ampara su solicitud en los problemas personales que afronta;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°032-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO. y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 22 de marzo del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2023-I, a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad, YUPTON HUAMAN DIANA CELESTE (COD. 160167152), en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación de la mencionada estudiante, después del Semestre Académico 2023-I, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

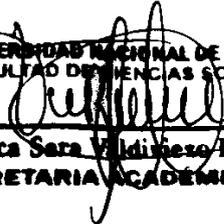
RESOLUCIÓN N° 174-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-OGCDA
-DEED
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA